

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECCION PERSONAL



REF: APRUEBA TERMINO CONTRATO DE TRABAJO!

DECRETO N° 2405

VALLENAR, 19 JUL. 2016

VISTOS

 Resolución Nº 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.

 Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

 Resolución Nº 1600 del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República,

Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley Nº 1-3063 de 1980.

5. Decreto Nº 1 de 1994 del Código del Trabajo y sus modificaciones

6. Y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°. Apruébese el Término del Contrato de Trabajo al funcionario del Área de Educación que se identificará posteriormente, en conformidad a lo establecido en el artículo ART. 159 INC. 4 D.F.L. Nº 1 VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO

NOMBRE

: MARCELO TAPIA MARCET

R.U.T. Nº

: 13.174.693-8

CARGO

: SERENO

FECHA DE TERMINO

: 08 DE JUNIO DEL 2016

JORNADA

: 44 HORAS

EST. EDUCACIONAL

: EDMUNDO QUEZADA ARAYA

- 2. Se dicta el presente decreto con esta fecha, para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.
- 3. Tómese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 4° Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Controloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE, RESISTRESE y ARCHIVES

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) KARINA ZARATE RODRIGUEZ ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (2)
- Dirección de Control
- Interesado, carpeta personal/arch. ofic. de partes.

KZR/JVR/QGL/msc